

RESOLUCION 348

348 **DE 2023**

20-DIC-2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez realizada la verificación pertinente, se tiene que, en la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, existe una vacante definitiva en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04.

Que, la vacante antes mencionada, se encontraba provista por la señora NANCY MERCEDES ESTRELLA ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27303138, quien ostenta derechos de carrera administrativa; no obstante, la referida servidora pública aprobó satisfactoriamente el concurso meritocrático denominado Proceso de Selección 1523 de 2020 – Territorial Nariño, en la modalidad de ascenso y además superó de manera sobresaliente el periodo de prueba; es así que mediante Resolución No. 1761 de 26 de mayo de 2023, proferida por el Secretario de Educación del Municipio, doctor JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS, se declaró la vacancia definitiva del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04.

Que previo agotamiento del proceso para surtir la vacante transitoriamente por medio de la figura de encargo, en atención al derecho preferencial que les asiste a los servidores públicos de carrera administrativa, incoado a través de la Circular 021 de 18 de mayo de 2023; mediante informe de fecha 25 de julio hogaño, se refiere que para el empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04 subsistían dos vacantes, para las cuales se presentaron dos postulaciones; no obstante, uno de los postulantes manifestó su retiro del proceso, por cuanto dicho cargo no pudo ser provisto haciendo uso de la encargatura.

Que, ante la estricta necesidad, y para evitar posibles traumatismos en la continuidad de la prestación del servicio, la Administración Municipal requiere proveer provisionalmente la vacante definitiva, hasta tanto se surta por concurso de méritos, por uso de lista de elegibles vigente o por derecho preferencial de carrera; previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el señor EDUARDO MAURICIO MESÍAS GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.503 expedida en Pasto (N), acreditó el cumplimento de los requisitos de experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales vigente, respecto del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, razón por la cual se considera procedente efectuar su nombramiento provisional, hasta tanto se provea el empleo por concurso de méritos uso de lista de elegibles vigente.



RESOLUCION

348

DE 2023

)

20-DIC-2023

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR provisionalmente en la vacancia definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, dependiente de la Planta Global de Cargos de Secretaría de Educación Municipal de Pasto, al señor EDUARDO MAURICIO MESÍAS GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.503 expedida en Pasto; hasta tanto el empleo sea provisto por concurso de méritos, por uso de lista de elegibles vigente o con un (a) funcionario (a) con derechos de carrera, lo que ocurra primero.
- ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, realizar todos los actos de comunicación, posesión e inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y presentación de documentos legales vigentes.
- ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la norma legal vigente.
- ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

/20-DIC-2023

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

Ansah f

Revisó:

Juan Pablo Rodríguez Charles Subsecretario de Talento Humano Carlos Andrés, liméa par

Carlos Andrés Jiména: Contratista OAJD

Proyectó: Equipo Jurídico

Subsecretaria de Talento Humano